

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE 2011.**

### **Asistentes:**

Sra. Alcaldesa

D<sup>a</sup> María del Pilar Reques Heras (P.P.)

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D<sup>a</sup> Blanca Bueno Ramiro

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Javier Guibert Vara de Rey

D<sup>a</sup> Cristina Grau López (PSOE)

Excusa asistencia:

D<sup>a</sup> María Victoria Cardona Robledano. (PP)

D. José García-Loygorri García (PSOE)

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,10 horas del día 27 de enero de 2011 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María del Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

### **1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Examinado el borrador del acta de la sesión de 25 de noviembre de 2010, tras las correcciones propuestas, punto 4, elección de Juez de Paz "Sustituto", no titular; y en punto 8 añadir nombre Concejal D. Javier García-Loygorri en pregunta relativa a escombros, se acuerda su aprobación por unanimidad.

### **2.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES DIVERSAS Y COMPROMISOS DE APORTACIÓN.-**

Por la Sra. Alcaldesa se informa de las subvenciones solicitadas en el mes de enero, a fin de que por la Corporación se otorgue el visto bueno y se adopten los compromisos de aportación económica.

- Pacto local, operaciones corrientes, Junta de Castilla y León, que ha concedido 5.474,52 € que servirán para utilizar en gasto corrientes.
- Fondo de Cooperación Local, Junta CyL para pavimentaciones de calles Manantial, Redonda, Liebre, Mirasierra, Era y bacheos, solicitud de 50.000 € con aportación del Ayuntamiento del 4%, esto es, 2.000 €
- PPOS 2011, Diputación y Ministerio de Política Territorial, para abastecimiento de agua, sustitución de tubería y válvulas deterioradas en zonas de la Iglesia y Estación, por importe de 39.070,00 € con aportación municipal del 8%. Se encarga memoria valorada al Arquitecto municipal, con el compromiso de aportación económica del 8% y de los excesos que pudieran producirse. Se solicita autorización a la Diputación para contratar las obras.
- Obras urgentes no planeadas de Diputación por importe de 15.000 € para alumbrado público.

- Fondo Social –Inem, ordinario 2011, solicitud de 2 peones y un auxiliar biblioteca por 19.700€ durante seis meses.
- Plan Especial Empleo Junta CyL, concedidos 15.722,13 € para contratar un auxiliar y un peón seis meses.

Una vez informados los asistentes, la corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Ratificar las gestiones realizadas por la Alcaldía en orden a solicitar las subvenciones señalada.

Segundo comprometerse a consignar en el presupuesto de 2011 los créditos necesarios para financiar las aportaciones municipales a los planes y líneas de subvención anteriores.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa para llevar a cabo las contrataciones de obras y de personal dentro del ámbito de sus atribuciones y para cuantos actos requiera la ejecución de este acuerdo y de las normas que regulan las subvenciones que se reciban.

### **3.- SOLICITUD A ADIF DEL MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE TREN MADRID – SEGOVIA.**

Preocupada la Corporación municipal y los vecinos del Municipio de los rumores sobre la próxima desaparición de la línea de tren de Madrid a Segovia, es preciso manifestar la necesidad de que se mantenga el tren como servicio público que permite el desplazamiento a aquellas personas que carecen de cualquier otro medio de comunicación. La desaparición del tren aislaría en mayor medida a una parte de la población, ya que la línea del AVE no ha resuelto, sino que ha agravado los problemas de comunicación de los pueblos intermedios, al restar viajeros de la línea tradicional.

El encarecimiento actual y futuro del petróleo, dada la proximidad del “peak” del petróleo, hará aún más acuciante la necesidad de un transporte público movido por electricidad, como es el tren, que podrá ser el futuro medio de comunicación para los pueblos que hoy tienen estación de ferrocarril.

El hipotético abandono de la línea haría muy difícil su restauración en momentos posteriores de crisis económica y energética, por lo que es preciso su mantenimiento.

Por ello el Pleno acuerda por unanimidad solicitar a ADIF y al Ministerio de Fomento que mantenga en servicio la línea de tren de Madrid a Segovia.

### **4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI, INCLUIDA LA ORDENANZA FISCAL Y EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA.**

La Sra. Alcaldesa expone los expedientes iniciados a fin de dotar al Municipio de un servicio de Auto- Taxi.

Se examina la ordenanza reguladora del servicio de taxi, que permitiría la creación de una licencia, sin perjuicio de lo que disponga la Junta de Castilla y León, a quien corresponde su autorización. Se considera adecuado el contenido del borrador presentado por Secretaría, que ha informado respecto del procedimiento a seguir, que incluye audiencia de las Asociaciones de empresarios del sector y la de los consumidores y usuarios por quince días; e información pública durante 30 días.

Seguidamente se examina el contenido de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de “autoturismos” y demás vehículos de alquiler de Navas de Riofrío (Segovia), corrigiéndose la tarifa, que se

establece en 400 € por expedición de licencia. Informa el Sr. Secretario sobre procedimiento.

Por último, a fin de evitar retrasos en el procedimiento, se expone el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto taxi, una vez sea autorizada por la Junta de Castilla y León. Los asistentes exponen su parecer, especialmente respecto a la puntuación que se tendrá en cuenta, que queda como sigue: empadronamiento mínimo un año, 1 punto; tres años, tres puntos; Situación de paro del solicitante, 2 puntos; vehículo adoptado para minusválidos, 2 puntos, vehículo híbrido o eléctrico, 1 punto, minusvalía 2 puntos. Puntuación máxima 10 puntos.

Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del servicio de vehículos de auto-turismo (taxi) del Municipio.

Segundo: aprobar provisionalmente la imposición de la tasa y la ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de “auto-turismos” y demás vehículos de alquiler de Navas de Riofrío.

Tercero: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de auto taxi.

Cuarto: Someter a informe de asociaciones, informe de la Junta de Castilla y León y a información pública, los expedientes aprobados provisionalmente.

Quinto: facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantos actos requiera la ejecución de este acuerdo.

#### **5.- CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO PARA TUBERÍA DE AGUA SOBRE FINCA RÚSTICA DE TERCEROS: AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa informa de los antecedentes referidos a la instalación de una tubería de conducción de agua para abastecimiento desde la presa del Río Peces hasta el depósito de agua, que discurre por la finca de D. Pedro Herranz Cardona e hijas, finca El Robledillo, también conocida como “Rancho Mantecas”. La tubería antigua fue sustituida el año 2004 con la conformidad de la propiedad, de acuerdo con el proyecto redactado por Inserma Ingenieros, S.L. con cargo al F.C.L. de 2004, discurriendo por el lugar indicado en el plano del trazado de la tubería, con ligeras modificaciones para adaptación al terreno.

El Sr. Secretario informa que para que tenga valor jurídico la servidumbre, ha de constituirse mediante documento público ante notario a fin de que tenga acceso al Registro de la Propiedad.

Dado que la propiedad y el Ayuntamiento consideran adecuado que se constituya la servidumbre de acueducto sobre la citada finca, polígono 2, parcelas 6, 7 y 8 de catastro de rústica de Navas de Riofrío, inscrita en el Registro de la propiedad nº 3 de Segovia, finca nº 2120 de La Losa (hoy Navas de Riofrío), paraje El Robledillo, de la que son titulares D. Pedro Herranz Cardona, D<sup>a</sup> María Soledad Herranz García y Doña Ángeles Yolanda Herranz García.

La Sra. Alcaldesa propone a la Corporación, que se adopte acuerdo en el sentido de imponer la servidumbre de acueducto y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la constitución de servidumbre de acueducto subterráneo sobre la finca sita en el polígono 2, parcelas 6, 7 y 8 de catastro de rústica de Navas de Riofrío, inscrita en el Registro de la propiedad nº 3 de Segovia, finca nº 2120 de La Losa (hoy Navas de Riofrío), paraje El Robledillo, de la que son titulares D. Pedro Herranz Cardona, D<sup>a</sup> María Soledad Herranz García y Doña Ángeles Yolanda Herranz García. Se estima un valor a efectos registrales de 240 €

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa, Doña Pilar Reques Heras o a quien legalmente le sustituya para que firme la escritura pública de imposición y constitución de servidumbre y cuantos actos requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero: Consolidar y ratificar los derechos de acometida de agua otorgados por la Junta Administrativa de Aguas de Navas de Riofrío el 19 de noviembre de 1973 a favor de D. Pedro Herranz Cardona para la finca denominada “Rancho el Robledillo”, para uso exclusivo ganadero de la explotación ganadera ubicada en dicha finca, desde la tubería que grava la citada finca.

- - -

(Se incorpora D. Javier Guibert en punto nº 6)

#### **6.- PROPUESTA DE CONVENIO PARA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE AGUA SOBRE POZO EN CALLE SIERRA, Nº 11, BIS.**

La Sra. Alcaldesa expone que con ocasión del otorgamiento de la licencia nº 7/2005 en calle Sierra, 11, bis en octubre de 2005 a Doña María Rafecas Escorial y don Alfredo Terán Carrasco, se produjo la cesión de los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas por las normas subsidiarias de planeamiento vigentes.

Que, llegado el momento de la ejecución del retranqueo de la pared de piedra para entregar los terrenos al Ayuntamiento, se ha solicitado a la propiedad que lleve a cabo la demolición del muro y el subsiguiente levantamiento de la pared por la nueva línea.

Sin embargo, existen circunstancias que implican un agravamiento del retranqueo, de las condiciones previstas por la norma, consistentes en que en el terreno destinado a vía pública que se cede existe un gran pozo, cuya explotación corresponde a la propiedad y la existencia de unos árboles de gran porte, cuya pervivencia desea el Ayuntamiento para su integración en el dominio público.

Es por ello que la Alcaldía propone a la Corporación efectuar una compensación económica a fin de que las nuevas cargas y la privación de derechos mencionados (agua y arbolado) no recaigan sobre la propiedad, sino que sean indemnizados.

A tal efecto la Alcaldía, señala, ha mantenido conversaciones con la propiedad en orden a obtener un justo equilibrio entre las cargas y las compensaciones. En concreto, se ha considerado por ambas partes factible que, por un lado, la propiedad renuncie a cualquier derecho sobre el agua y el arbolado de la finca, que se mantendrían integrados en un pequeño espacio verde de uso público y, en compensación, el Ayuntamiento llevaría a cabo la reconstrucción del muro de piedra por la nueva alineación, utilizando la piedra del muro actual, hasta una altura de un metro, depositando el resto de la piedra dentro de la finca de la propiedad, quien en un plazo de otros dos años completaría la pared hasta la altura original, a fin de mantener una pared homogénea en toda su amplitud. El coste del

levantamiento y la demolición sería de unos 9.000 € equivalente al valor asignado a los derechos a los que renuncia el propietario.

Los Sres y Sras. Concejales pasan a debatir la propuesta realizada. El Sr. Guibert propone que se complete la pared hasta la altura original (1,80 aprox) y luego se recabe la diferencia de coste a la propiedad. La Sra. Alcaldesa considera más apropiada la propuesta, sin perjuicio de que se deba garantizar que la pared deba ser rematada para que sea igual a la actual, que mantenga la fisonomía antigua.

La Sra. Alcaldesa señala que la entrega del pozo al Ayuntamiento posibilitará su mejor gestión y la asignación clara de responsabilidades por su propiedad y uso, ya que carecería de sentido un pozo de uso particular sobre la vía pública.

Una vez debatida la cuestión, se acuerda por unanimidad:

Primero: Autorizar la propuesta de la Alcaldía, consistente en que el Ayuntamiento lleve a cabo a su costa la demolición del muro de piedra a que obliga el planeamiento en la finca de la calle Sierra, nº 11, bis, de la que son titulares D. Alfredo Terán Carrasco y Doña María Rafecas Escorial, así como la reconstrucción de la pared de piedra por la nueva alineación, utilizando la misma piedra, y depositando la sobrante en el lugar que señale la propiedad. Todo ello en compensación de la cesión de derechos que pudiera corresponder a la propiedad sobre el pozo, el agua del pozo y el arbolado preexistente en la franja de terreno que se cede al Ayuntamiento en virtud de las Normas Subsidiarias de planeamiento. El arbolado se integrará en una pequeña zona verde de uso público.

Segundo: Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir el convenio que, atendiendo a las anteriores premisas y condiciones, se redacte al efecto, sin perjuicio de su posterior elevación a escritura pública, si fuera preciso.

## **7.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa recuerda a los presentes que está y ha estado a su disposición la relación de **licencias** de obra otorgadas desde el último pleno, listado del registro de entrada y de salida de documentos, así como la relación de pagos e ingresos efectuados.

El Sr. Secretario informa de que el pasado día 20 de diciembre de 2010 ha sido publicada la **Ley 15/2010, de 10 de diciembre, de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos** Derivados de Instalaciones de Iluminación, que resulta de aplicación a los Ayuntamientos, especialmente en lo referido al alumbrado público y al control de la contaminación lumínica en áreas de la Red Natura (en la que se integra Navas de Riofrío).

La Sra. Alcaldesa informa de la gestión de **San Antolín**, señalando que se ha notificado a los propietarios afectados por el plan de urbanización y se están recibiendo sugerencias. Está pendiente de recibirse el informe solicitado a la Diputación.

Se informa por la Alcaldía y por Doña Blanca Bueno, Teniente-Alcalde, de la preparación de senderos naturales que permitan conocer el entorno de Navas de Riofrío y de la sierra.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Doña Cristina Grau: Vertedero: hay subvenciones para muchos fines, hay que limpiar el vertedero, pues es una cuestión prioritaria que se está dejando de lado. Insiste en que se utilice alguna subvención para su retirada y limpieza.

La Sra. Alcaldesa señala que se ha pedido subvenciones que nunca se han dado, pero, atendiendo a su demanda, autoriza a la Concejal, Sra. Grau a solicitar subvenciones a fondo perdido para poner en marcha la limpieza del vertedero durante los próximos meses.

Doña Cristina Grau pide que el Ayuntamiento sustituya el “dumper”, pues el actual tiene 30 años, contamina y hace demasiado ruido. La Sra. Alcaldesa indica que ahora no hay dinero para cambiar el dumper.

Don Javier Guibert pregunta por qué no han pasado las máquinas quitanieves en las dos nevadas anteriores. Pide que se contrate el servicio. La Alcaldesa responde que no ha hecho falta contratar (al Sr. Redondo), pero que ya sabe que tiene que salir con las máquinas si hay nieve, sin necesidad de previo aviso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por ocluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldes ay el Secretario, quien da fe de su contenido.